

Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se convoca Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará el día veinticinco de marzo a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1°) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión Ordinario celebrada el día 28 de enero de 2021.
- 2°) Solicitudes, facturas y licencias de obras.
- 3°) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde.
- 4°) Aprobación, si procede, del Plan Presupuestario a medio plazo 2020-2024.
- 5°) Aprobación, si procede, de la concesión de ayudas puntuales a la hostelería de esta localidad como consecuencia de la crisis del Covid-19.
- 6°) Rectificación, si procede, del Inventario de Bienes.
- 7°) Mociones presentadas por el Partido Municipal del PSOE.
- 8°) Urgencias, en su caso.
- 9°) Ruegos y preguntas.

En Escañuela, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

El Alcalde

Fdo: Fcº-Javier Sabalete Pancorbo.-